

1362 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de paraje pintoresco a favor de la costa occidental de Asturias (Oviedo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de paraje pintoresco a favor de la costa occidental de Asturias (Oviedo).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Oviedo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el paraje, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

1363 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del Palacio de O'Reilly, sito en la calle Sacramento, número 5, de esta capital.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Es a Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del Palacio de O'Reilly, sito en la calle Sacramento, número 5, de esta capital.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

1364 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina la inclusión de la asignatura «Geología General» en el primer curso de la División de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Padecido error material en la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, sobre modificación del plan de estudios de la División de Geología de dicha Facultad, en la que se omitió la asignatura «Geología General» en el primer curso del primer ciclo, y aprobada dicha modificación por Resolución de 22 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto que en el plan de estudios del primer ciclo de la División de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada se incluya la asignatura «Geología General» entre las correspondientes al primer curso, impartándose con una duración de tres horas semanales de clases teóricas y cuatro de prácticas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

1365 ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se incluye a la Empresa «Aplicaciones de la Energía, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Aplicaciones de la Energía, S. A.» (APLESA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

1366 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 sobre extinción por renuncia de los permisos de investigación de hidrocarburos «Mar de Alborán, A, B, C, D, E, F».

Ilmo. Sr.: Los seis permisos de investigación de hidrocarburos «Mar de Alborán, A, B, C, D, E, F», expedientes 605 al 610, fueron otorgados a la Sociedad «Esso Exploration Spain INC» por Decreto 2936/1973, de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1973), mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 1974, la indicada Sociedad manifestó su renuncia a los citados permisos.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía, este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la Legislación de Hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguidos los permisos «Mar de Alborán, A, B, C, D, E, F» y sus superficies, descritas en el Decreto de otorgamiento mencionado, francas y registrables en aplicación de los artículos 77 y 32 de la Ley sobre la Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974.

Segundo.—Devolver las garantías prestadas para responder de las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento de los permisos, que por esta Orden ministerial se extinguen.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

1367 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 sobre renuncia de los permisos de investigación de hidrocarburos «Bleda Plana» y nueve más.

Ilmo. Sr.: La Entidad «Ashland Petroleum España INC», titular de los permisos de investigación de hidrocarburos «Bleda Plana», «Bahía», «Cala Talamanca», «Vedra», «Vedranell», «Espalmador», «Oeste», «Riojas Hermosas», «Punta Aguila» y «Mola», por otorgamiento en Decreto 2486/1973, de 17 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre siguiente, presentó escrito de renuncia total a los diez permisos citados, conjuntamente con «Texas Pacific Oil Company of Spain», con la que tiene suscrito convenio de cesión a ésta de dichos permisos, que ha sido debidamente tramitado conforme a la Legislación de Hidrocarburos aunque pendiente de la sanción final del Consejo de Estado.

Informada dicha solicitud de renuncia favorable por la Dirección General de la Energía, por haberse comprobado que la titular ha cumplido las obligaciones de inversión en labores de investigación emanadas de la legislación al efecto y del Decreto de otorgamiento, y habiendo sido recibido de conformidad la documentación técnica requerida, este Ministerio ha tenido bien disponer:

Primero.—Aceptar la renuncia total a los diez permisos de investigación de hidrocarburos nombrados en el preámbulo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar extinguidos los diez mencionados permisos y sus superficies francas y registrables en virtud de lo ordenado por la disposición final primera, 2 de la Ley de